

AUTORIDADES Y PERSONAL

Oposiciones y concursos

OSAKIDETZA-SERVICIO VASCO DE SALUD

1619

RESOLUCIÓN 962/2022, de 25 de marzo, de la Directora General de Osakidetza-Servicio vasco de salud, por la que se aprueban las bases específicas que han de regir el proceso selectivo para la adquisición del vínculo estatutario fijo en la categoría de Auxiliar Enfermería (puestos funcionales de Auxiliar Enfermería, Auxiliar Enfermería Salud Mental y Monitor/a Salud Mental) del grupo profesional de Técnicos/as Auxiliares Sanitarios/as con destino en las organizaciones de servicios sanitarios de Osakidetza-Servicio vasco de salud.

Mediante Resolución 1473/2021, de 25 de noviembre, de la Directora General de Osakidetza-Servicio vasco de salud, se han aprobado las bases generales que han de regir los procesos selectivos para la adquisición del vínculo estatutario fijo en Osakidetza-Servicio vasco de salud convocados en los años 2018 y 2019.

Para la materialización de cada proceso selectivo es necesaria la publicación de las bases específicas que han de regir la convocatoria de destinos de cada categoría.

Por ello, de conformidad con lo establecido en la Ley 8/1997, de 26 de junio, de Ordenación Sanitaria de Euskadi, la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud, el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, el Decreto 186/2005, de 19 de julio, que regula los puestos funcionales del Ente Público Osakidetza-Servicio vasco de salud, y en el Decreto 255/1997, de 11 de noviembre, por el que se establecen los Estatutos Sociales del Ente Público Osakidetza-Servicio vasco de salud, y demás disposiciones de vigente aplicación

RESUELVO:

Primero.— Convocar las pruebas selectivas que son objeto de las presentes bases.

Segundo.— Aprobar las bases específicas, que figuran como Anexo I, que han de regir el proceso selectivo para la adquisición del vínculo estatutario fijo en la categoría de Auxiliar Enfermería (puestos funcionales de Auxiliar Enfermería, Auxiliar Enfermería Salud Mental y Monitor/a Salud Mental) del grupo profesional de Técnicos/as Auxiliares Sanitarios/as con destino en las organizaciones de servicios sanitarios de Osakidetza-Servicio vasco de salud.

Tercero.— Aprobar la relación de destinos ofertados mediante el Anexo II que acompaña a la presente Resolución.

Cuarto.— Aprobar el baremo de méritos que figura como Anexo III de la presente Resolución.

Quinto.— Aprobar el temario correspondiente que figura como Anexo IV y V de la presente Resolución.

Sexto.— Establecer como plazo para presentar la solicitud de participación en la presente convocatoria desde el día 3 de mayo hasta las 14:00 horas del día 2 de junio de 2022, de acuerdo con lo previsto en la base 9.3 de la Resolución 1473/2021, de 25 de noviembre, de la Directora General de Osakidetza-Servicio vasco de salud, por la que se aprueban las bases generales.

Séptimo.— De acuerdo con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Ley 8/1997, de 26 de junio, de Ordenación Sanitaria de Euskadi, así como en el Decreto 255/1997, de 11 de noviembre, por el que se establecen los Estatutos Sociales de Osakidetza-Servicio vasco de salud, contra esta Resolución podrá ser interpuesto recurso de alzada ante el Consejo de Administración de Osakidetza-Servicio vasco de salud, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el BOPV.

En Vitoria-Gasteiz, a 25 de marzo de 2022.

La Directora General de Osakidetza-Servicio vasco de salud,
MARÍA ROSA PÉREZ ESQUERDO.

ANEXO I

BASES ESPECÍFICAS QUE HAN DE REGIR EL PROCESO SELECTIVO PARA LA ADQUISICIÓN DEL VÍNCULO ESTATUTARIO FIJO EN LA CATEGORÍA DE AUXILIAR ENFERMERÍA (PUESTOS FUNCIONALES DE AUXILIAR ENFERMERÍA, AUXILIAR ENFERMERÍA SALUD MENTAL Y MONITOR/A SALUD MENTAL) DEL GRUPO PROFESIONAL DE TÉCNICOS/AS AUXILIARES SANITARIOS/AS CON DESTINO EN LAS ORGANIZACIONES DE SERVICIOS SANITARIOS DE OSAKIDETZA-SERVICIO VASCO DE SALUD

1.– Destinos objeto de convocatoria.

1.1.– Son objeto de esta convocatoria los destinos de la categoría de Auxiliar Enfermería (puestos funcionales de Auxiliar Enfermería, Auxiliar Enfermería Salud Mental y Monitor/a Salud Mental) del grupo profesional de Técnicos/as Auxiliares Sanitarios/as con destino en las organizaciones de servicios sanitarios de Osakidetza-Servicio vasco de salud, recogidos en el Anexo II.

1.2.– De los destinos convocados, se reservan para su provisión por personal discapacitado el 7 %, de conformidad con la distribución establecida en la base 1.3 de las bases generales, recogidos en el Anexo II.

2.– Requisitos de las personas aspirantes.

Para participar en el proceso que aquí se regula, las personas aspirantes habrán de reunir al último día del plazo de presentación de solicitudes, salvo las excepciones que se prevean en las bases generales, debiendo mantener su cumplimiento hasta efectuar la toma de posesión del destino que, en su caso, se adjudique, además de los requisitos exigidos en las bases generales, los siguientes:

a) Estar en posesión, conforme a lo dispuesto en el apartado 6.2.c) de las bases generales, de la titulación de Técnico/a en Cuidados Auxiliares de Enfermería o equivalente, expedida por el Ministerio de Educación y Ciencia, de conformidad con lo dispuesto en el Anexo I del Decreto 186/2005, de 19 de julio, que regula los puestos funcionales del Ente Público Osakidetza-Servicio vasco de salud.

b) En todo caso, deberán cumplirse los requisitos del puesto al que se opte, según lo dispuesto en el Decreto 186/2005, de 19 de julio, que regula los puestos funcionales del Ente Público Osakidetza-Servicio vasco de salud, así como cualesquiera otros establecidos por la normativa vigente.

c) Haber satisfecho los siguientes derechos de inscripción dentro del plazo de presentación de solicitudes, conforme al grupo de titulación al que pertenezcan los destinos ofertados:

Grupo C2 (antiguo grupo D): 15 euros.

3.– Desarrollo del concurso oposición.

3.1.– Fase de oposición.

Al tribunal calificador le corresponde la determinación del contenido de la prueba y su calificación, adoptando cuantas medidas estime necesarias para el correcto desarrollo del proceso selectivo garantizando la transparencia y objetividad del mismo.

El tribunal podrá solicitar a Osakidetza-Servicio vasco de salud la participación de personas asesoras que colaboren con sus miembros en el desarrollo del proceso selectivo en sus diferentes fases, tanto en lo referente a la elaboración de la prueba, como en la fase de concurso. Dichas personas deberán reunir el requisito de titulación exigido a las personas integrantes del tribunal.

El Tribunal podrá también solicitar a Osakidetza-Servicio vasco de salud contar con la colaboración de entidades externas asesoras para la elaboración de las pruebas y cuantas cuestiones relacionadas con las mismas puedan plantearse en la fase de oposición. A tal fin Osakidetza-Servicio vasco de salud facilitará las medidas necesarias para hacer efectiva la participación de las entidades externas asesoras.

La prueba consistirá en la contestación por escrito en el plazo máximo que se fije, de un cuestionario de preguntas que versará sobre las materias del programa que se contiene en el Anexo IV.

Asimismo, mediante su inclusión en el citado anexo, se facilitará la bibliografía para la preparación de la prueba.

El Anexo V incluye el programa sobre el que versará la prueba y la bibliografía para la preparación de la misma con las adaptaciones para las personas participantes con discapacidad intelectual admitidas en el cupo de discapacidad intelectual en el presente proceso selectivo. A través de la página web de Osakidetza-Servicio vasco de salud se publicará la presente Resolución mediante el sistema de lectura fácil. Así mismo, para las personas con discapacidad intelectual admitidas en este cupo la prueba, que consistirá en la contestación por escrito de un cuestionario de preguntas en el plazo máximo que se fije, estará adaptada al sistema de lectura fácil.

3.2.– Tras la publicación de la relación provisional de aspirantes por orden de puntuación prevista en el apartado 14 de las bases generales las personas aspirantes propuestas que figuren en el Anexo I deberán presentar fotocopia compulsada, además de la documentación que se relaciona en la base 14.2, de la siguiente:

- Fotocopia compulsada o testimonio notarial de la titulación referida en el apartado 2.a) de las presentes bases.

3.3.– Fase de concurso.

Se valorarán los méritos acreditados, según el baremo de méritos que se acompaña como Anexo III, conforme a los criterios establecidos en las bases generales.

ANEXO II

RELACIÓN DE DESTINOS CATEGORÍA: AUXILIAR ENFERMERÍA (PUESTOS FUNCIONALES DE AUXILIAR ENFERMERÍA, AUXILIAR ENFERMERÍA SALUD MENTAL Y MONITOR/A SALUD MENTAL)

Conforme a lo previsto en la base 1 de las bases generales aprobadas por Resolución 1473/2021, de la Directora General de Osakidetza-Servicio vasco de salud, se convocan los siguientes destinos:

a) Convocatoria de turno de promoción interna: 18 destinos.

Acceso general: 17.

Cupo de reserva para personas con discapacidad: 1.

– Con discapacidad intelectual: 1.

– Con otra discapacidad: 0.

b) Convocatoria de turno libre: 510 destinos.

Acceso general: 474.

Cupo de reserva para personas con discapacidad: 36.

– Con discapacidad intelectual: 28.

– Con otra discapacidad: 8.

En el supuesto de que los destinos reservados a personas con discapacidad intelectual (cupos discapacidad intelectual) no puedan cubrirse por falta de candidatos/as que superen el proceso selectivo, dichos destinos acrecerán al cupo de reserva de personal con discapacidad (cupos otra discapacidad).

En el supuesto de que los destinos reservados a personas con discapacidad no puedan cubrirse por falta de candidatos/as que superen el proceso selectivo, dichos destinos acrecerán a los de acceso general del turno correspondiente, promoción interna o turno libre.

De acuerdo con lo establecido en la base 2 la determinación de los destinos en las organizaciones de servicios sanitarios objeto de esta convocatoria, para el turno de promoción interna, se hará con antelación al inicio del plazo de presentación de solicitudes mediante Resolución de el/la Director/a General de Osakidetza-Servicio vasco de salud, a la que se le dará publicidad en la web de Osakidetza-Servicio vasco de salud, y para el turno libre, se hará una vez que queden determinadas tras la publicación en el Boletín Oficial del País Vasco de la Resolución adjudicación definitiva de destinos del ciclo en curso del Concurso de traslados abierto y permanente de Osakidetza-Servicio vasco de salud de la categoría objeto de convocatoria, mediante Resolución de el/la Director/a General de Osakidetza-Servicio vasco de salud, a la que se le dará publicidad en la web de Osakidetza-Servicio vasco de salud.

ANEXO III

BAREMO DE MÉRITOS DE LA CATEGORÍA DE AUXILIAR ENFERMERÍA (PUESTOS FUNCIONALES DE AUXILIAR ENFERMERÍA, AUXILIAR ENFERMERÍA SALUD MENTAL Y MONITOR/A SALUD MENTAL) DEL GRUPO PROFESIONAL DE TÉCNICOS/AS AUXILIARES SANITARIOS/AS CON DESTINO EN LAS ORGANIZACIONES DE SERVICIOS SANITARIOS DE OSAKIDETZA-SERVICIO VASCO DE SALUD

1) Experiencia profesional (máximo, 60 puntos).

Se computará el tiempo de servicios que las personas aspirantes tuvieran reconocido hasta el último día del plazo de presentación de solicitudes.

Del cómputo total, que se efectuará en base a los días naturales trabajados, se despreciarán los restos que resulten inferiores al mes. A estos efectos se entenderá por mes el conjunto de 30 días naturales.

1.– Por cada mes de servicios prestados como Auxiliar Enfermería en las Organizaciones de Servicios Sanitarios de Osakidetza-Servicio vasco de salud, de la Seguridad Social o de los Servicios de Salud de las Comunidades Autónomas o en cualquier Administración Pública, así como aquellos servicios prestados en los Servicios Sanitarios de la red pública de los demás estados miembros de la Unión Europea: 0,21 puntos.

Al personal que acceda a través del turno de promoción interna se le computarán los servicios previos conforme a continuación se detalla:

- a) Servicios prestados por personal en el grupo E: 0,08 puntos/mes.
- b) Servicios prestados por personal en el grupo D: 0,12 puntos/mes.
- c) Servicios prestados en el mismo puesto al que se opta: 0,21 puntos/mes.

Los servicios prestados en comisión de servicios o desempeño de funciones de superior categoría se computarán en el puesto efectivamente desempeñado.

Asimismo, se computarán en el puesto de origen los servicios prestados en situación de servicios especiales.

2) Formación, docencia e investigación (máximo 20 puntos).

Se valorará dentro de este apartado la formación que resulte acreditada conforme a lo siguiente:

a) Formación pregrado:

Por cada matrícula de honor o sobresaliente durante los estudios de Técnico/a en Cuidados Auxiliares de Enfermería o equivalente (no se deben considerar como asignaturas valorables religión, ética, formación política, educación física e idioma):

- por cada matrícula de honor: 0,6 puntos.
- por cada sobresaliente: 0,4 puntos.

d) Formación continuada:

Por la asistencia a cursos relacionados con la categoría del destino solicitado:

- Hasta 9 horas: 0,50 puntos.

- 10 a 19 horas: 1 punto.
- 20 a 29 horas: 2 puntos.
- 30 a 49 horas: 3 puntos.
- 50 a 99 horas: 4 puntos.
- 100 a 199 horas: 5 puntos.
- 200 o más horas: 6 puntos.

Cuando en las certificaciones de los cursos conste únicamente el número de créditos, para la asignación de la puntuación se efectuará la siguiente equivalencia:

- 1 crédito del Sistema Europeo de Créditos (ECTS): 25 horas.
- 1 crédito de la Comisión de Formación Continuada: 10 horas.

En aquellas certificaciones en las que no conste el número de horas de duración del curso ni se asignen créditos, o disponiendo de créditos, estos sean diferentes a los especificados en el párrafo anterior, o se establezca otra equivalencia de los créditos en horas, el tribunal, a la vista de la certificación aportada y del contenido del curso, asignará la puntuación correspondiente sin que en ningún caso pueda otorgar una puntuación inferior a 0,50 puntos.

Se valorarán los cursos acreditados/certificados por Organismos Oficiales, Universidades, Instituciones Sanitarias, y en su caso, Colegios Profesionales y Sociedades Científicas, así como los cursos impartidos y acreditados/certificados en virtud de los Acuerdos de Formación Continua suscritos por cualquier Administración Pública, siempre que no formen parte de un plan de estudios para la obtención de una titulación oficial.

e) Actividades docentes:

- Docencia en programas oficiales de formación continuada (por cada 1 hora): 0,050 puntos.

f) Actividades científicas y de difusión del conocimiento:

Por la publicación de trabajos científicos, presentación de ponencias, comunicaciones, conferencias o mesas redondas relacionadas con el puesto funcional del destino solicitado:

- Por cada ponencia: 2 puntos.
- Por cada comunicación oral/póster: 1 punto.
- Por cada mesa redonda: 1 punto.
- Por cada publicación (primer/a autor/a): 2 puntos.
- Por cada publicación (otros/as autores/as): 1 punto.

No se valorarán otros méritos no especificados en este apartado.

h) Conocimientos de informática (máximo 2 puntos).

3) Euskera:

- PL2: 18 puntos.
- PL1: 9 puntos.

ANEXO IV

AUXILIAR ENFERMERÍA (PUESTOS FUNCIONALES DE AUXILIAR ENFERMERÍA,
AUXILIAR ENFERMERÍA SALUD MENTAL Y MONITOR/A SALUD MENTAL)

I.– TEMARIO GENERAL

1.– Estructura del sistema sanitario, organización, niveles de asistencia y tipos de prestaciones, Departamentos. Documentos clínicos y no clínicos y tramitación de dichos documentos, normas y protocolos. Historia clínica.

2.– Salud pública. Salud comunitaria. Equipos de salud.

3.– Evolución histórica. Métodos y procedimientos de atención de enfermería. Proceso de atención de enfermería (PAE). Funciones del auxiliar de enfermería.

4.– Derechos y deberes del paciente. Secreto profesional.

5.– Principios fundamentales de bioética.

6.– Almacenamiento y control de existencias de un almacén, normativa de conservación y mantenimiento de productos o materiales.

7.– Principio anatomofisiológicos de la piel. Higiene del paciente. Concepto. Higiene total y parcial. Según criterios que permitan clasificar a los pacientes según su estado o y/o situación del mismo.

– Cuidado de la piel y mucosas. Higiene de la boca, ojos, genitales, cabeza. Higiene del paciente encamado. Movilización del paciente.

– Recogida de excretas con utilización de cuña y/o botella.

– Úlceras por presión. Etiología. Concepto factores que favorecen la aparición. Zonas de riesgo. Medidas de prevención. Cambios posturales y cuidados de la piel.

8.– Principio anatomofisiológicos de sostén y movimiento. Movilización y deambulación. Higiene postural. Posiciones del paciente en cama. Traslados y movilizaciones. Ayuda para caminar. Posiciones anatómicas. Medidas de prevención de riesgo de accidente para el paciente.

9.– Principio anatomofisiológicos del aparato cardiovascular y respiratorio. Características fisiológicas de las constantes vitales y balance hídrico. Conceptos generales y valores normales.

10.– Administración de medicación. Principios de farmacología general. Características anatomofisiológicas de las vías más frecuentes de administración de fármacos.

11.– Principio anatomofisiológicos del aparato cardiovascular y respiratorio. Métodos de administración de aerosolterapia oxigenoterapia.

– Colaboración en los cuidados del paciente con trastornos cardiorrespiratorios.

12.– Principio anatomofisiológicos del aparato digestivo. Conceptos generales, alimentos, clasificación según sus características nutritivas, dietas normales y terapéuticas. Vías de alimentación oral y enteral. Técnicas para alimentación a paciente encamado, disfagias, SNG.

– Alimentación por sonda nasogástrica, cuidados de enfermería. Eliminación intestinal, características de las heces. Recogida de muestra. Sondaje rectal, enemas, tipos y procedimientos. Ostomía.

– Colaboración en los cuidados del paciente con trastornos gastrointestinales.

– Nutrición parenteral y enteral. Principios fundamentales.

13.– Principio anatomofisiológicos del aparato urinario. Eliminación urinaria. Conceptos generales. Diuresis. Características de la orina. Recogida de muestras. Procedimientos. Sondajes. Colaboración en los cuidados.

14.– Cuidados post mortem. Finalidad y preparación del cadáver.

15.– Primeros auxilios. Principios anatomofisiológicos aplicados a los primeros auxilios. Criterios de urgencia y prioridad. Traumatismos. Técnicas de reanimación cardiopulmonar, asfixias, parada cardiorrespiratoria.

16.– Cuidados básicos de las necesidades humanas en las distintas etapas del ciclo vital: Lactante y escolar. Adulto. Embarazo y lactancia. Envejecimiento.

– Cuidados de enfermería en unidades específicas. Pediatría, Geriátrica, Ginecología, Neurología y Cirugía.

17.– Limpieza, desinfección y esterilización del material sanitario. Conceptos. Principios básicos. Métodos de desinfección. Métodos de esterilización. Preparación del material para esterilización.

18.– Infección. Conceptos generales. Fuentes de infección. Aislamiento: Concepto. Tipos. Prevención de las infecciones. Lavado de manos. Precauciones estándar. Precauciones de transmisión aérea, por gotas y por contacto. Infección nosocomial.

19.– Manipulación de muestras. Eliminación de residuos sanitarios. Recogida y transporte de muestras según su origen biológico.

20.– Fundamentos de la psicología general y evolutiva. Circunstancias psicológicas que pueden provocar disfunciones de comportamiento en pacientes con condiciones especiales. Desarrollo evolutivo y afectivo. Teorías psicológicas sobre el desarrollo de la personalidad.

21.– Comunicación/Humanización. Concepto, El proceso de comunicación, y estilos de comunicación y relación. Factores y obstáculos en la comunicación sanitaria.

22.– Salud y enfermedad, influencia del medio físico, social y cultural, efectos generales del hecho de enfermar.

23.– El auxiliar de enfermería profesional sanitario. Multidisciplinariedad. Funciones del auxiliar de enfermería. Aptitudes y actitudes.

24.– Estados psicológicos de los pacientes en situaciones especiales. El dolor y el sufrimiento humano, la vivencia de la enfermedad. El paciente como sujeto de su enfermedad. Reacciones a la enfermedad y al sufrimiento.

25.– Educación sanitaria. Promoción de salud. Prevención de la enfermedad y educación para la salud. Programas terapéuticos.

26.– Atención al paciente con trastornos psíquicos, salud mental. Trastornos mentales. Clasificación de los trastornos mentales. Hospitalización de los pacientes con trastornos mentales y la relación con el auxiliar de enfermería.

27.– Seguridad clínica: Conceptos básicos de seguridad del paciente. Notificación de incidentes de seguridad.

28.– Salud Laboral. Concepto. Condiciones físico-ambientales del trabajo. Accidentes de riesgo biológico: Ergonomía. Médicas de prevención. Métodos de movilización de enfermos.

29.– Vías de administración de medicamentos. Oral, rectal y tópica. Precauciones.

30.– Violencia de género. Protocolo de actuación ante los malos tratos.

BIBLIOGRAFÍA DEL TEMARIO GENERAL

1.– Sánchez González M. Á. Bioética en Ciencias de la Salud. Editorial Elsevier Masson. 2.^a edición. 2021.

2.– Técnicas básicas de enfermería. Evangelina Pérez De La Plaza y Ana M.^a Fernández Espinosa. Editorial Mc Graw Hill. Interamericana de España, S.L. (Ciclo formativo grado medio). Edición 2017.

3.– Higiene del medio hospitalario y limpieza del material. Ángeles López San Miguel, Dolores Fernández Villacañas Martín. Editorial Mac Millán profesional (Ciclo formativo grado medio). Mc Graw Hill. Interamericana de España, S.L. Evangelina Pérez De La Plaza y Ana M.^a Fernández Espinosa. Edición 2017.

4.– Promoción de salud y apoyo psicológico al paciente. Fernando Ballano y Angélica Esteban Arroyo. Editorial Editex, S.A (Ciclo formativo grado medio). Edición 2017.

5.– Operaciones administrativas y documentación sanitaria. María Luisa García Gómez, M.^a José Simón Saiz, Emilio Landete López. Editorial Mc Graw Hill (Ciclo formativo grado medio). Edición 2017.

6.– Decreto 147/2015, de 21 julio. Declaración sobre derechos y deberes de las personas en el sistema sanitario de Euskadi.

7.– Ley 41/2002, de 14 de noviembre, básica reguladora de la autonomía del paciente y de derechos y obligaciones en materia de información y documentación clínica.

8.– Manual de normas para el control de la infección nosocomial. Anexo 1. Comisión Inoiz Osakidetza. 1997.

9.– Servicio de Prevención-Salud Laboral de Osakidetza. Manual informativo. Riesgos generales para los trabajadores de Osakidetza. 2008.

10.– Decreto 38/2012, de 13 de marzo, sobre historia clínica y derechos y obligaciones de pacientes y profesionales de la salud en materia de documentación clínica. Disponible en:

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2012/03/1201512a.pdf>

11.– Estrategia de Seguridad del Paciente en Osakidetza 20 20.

https://www.euskadi.eus/contenidos/informacion/cinfo_estrategia_seg_paciente/es_def/adjuntos/ESTRATEGIA2020_es.pdf

12.– Guía-manual para el uso adecuado de guantes sanitarios. Osakidetza 2017. Disponible en la web de Osakidetza:

https://www.osakidetza.euskadi.eus/contenidos/informacion/osk_publicaciones/es_publi/adjuntos/primaria/Uso_adecuado_guantes_sanitarios.pdf

13.– Violencia de género. Guía de actuación para profesionales de la salud ante la violencia de género y las agresiones sexuales en Euskadi. Disponible en:

<https://www.euskadi.eus/guia-de-actuacion-ante-la-violencia-de-genero-y-las-agresiones-sexuales-en-euskadi/web01-a2inform/es/>

II.– TEMARIO COMÚN

1.– Disposiciones generales de Ordenación Sanitaria de Euskadi: ámbito subjetivo y contenido material del derecho a la protección de la salud en la Comunidad Autónoma de Euskadi. Sistema Sanitario de Euskadi: configuración del sistema sanitario de Euskadi, principios informadores, derechos y deberes de los ciudadanos.

2.– Definición del Ente Público Osakidetza-Servicio vasco de salud. Fines. Organización rectora: enumeración.

3.– Derechos y deberes de las personas en el sistema sanitario de Euskadi.

4.– Ley 7/2002, de 12 de diciembre, del Parlamento Vasco, de las Voluntades Anticipadas en el ámbito de la sanidad.

5.– La Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales. Principios de protección de datos.

6.– Objeto de la Ley de Igualdad de Mujeres y Hombres. Principios generales. Seguridad y salud laboral.

7.– Marco Estratégico. Departamento de Salud. 2021-2024.

8.– Plan de Salud. Políticas de Salud para Euskadi 2013-2020.

9.– Estrategia de Seguridad del Paciente en Osakidetza 20 20.

10.– Estrategia de Atención Sociosanitaria de Euskadi (2021-2024).

11.– III Plan de Normalización del Uso del Euskera en Osakidetza 2022-2028: Imagen y comunicación corporativas. Relaciones con pacientes y personas usuarias. Relaciones con entidades externas.

BIBLIOGRAFÍA DEL TEMARIO COMÚN

1.– Ley 8/1997, de 26 de junio, de Ordenación Sanitaria de Euskadi (artículos 4, 5, 6, 10 y 11).

2.– Decreto 255/1997, de 11 de noviembre, por el que se establecen los Estatutos Sociales del Ente Público Osakidetza-Servicio vasco de salud (artículos 1, 3 y 6).

3.– Decreto 147/2015, de 21 de julio, por el que se aprueba la Declaración sobre derechos y Deberes de las personas en el sistema sanitario de Euskadi (artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20 y 21).

4.– Ley 7/2002, de 12 de diciembre, del Parlamento Vasco, de las Voluntades Anticipadas en el ámbito de la sanidad (artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7).

5.– La Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales (artículos 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10).

6.– Ley 1/2022, de 3 de marzo, de segunda modificación de la Ley para la Igualdad de Mujeres y Hombres (artículos 1, 3 y 43).

7.– Marco Estratégico. Departamento de Salud. 2021-2024.

https://www.euskadi.eus/contenidos/informacion/marco_estrategico_2021_2024/es_def/adjuntos/Marco-Estrategico-Departamento-Salud-2021-2024.pdf

8.– Plan de Salud. Políticas de Salud para Euskadi 2013-2020.

http://www.osakidetza.euskadi.eus/contenidos/informacion/publicaciones_informes_estudio/es_pub/adjuntos/plan_salud_2013_2020.pdf

9.– Estrategia de Seguridad del Paciente en Osakidetza 20 20.

https://www.euskadi.eus/contenidos/informacion/cinfo_estrategia_seg_paciente/es_def/adjuntos/ESTRATEGIA2020_es.pdf

10.– Estrategia de Atención Sociosanitaria de Euskadi (2021-2024).

https://www.euskadi.eus/contenidos/documentacion/doc_sosa_soizosanitario_estrat/es_def/adjuntos/estrategia_sociosanitaria_es_web.pdf

11.– III Plan de Normalización del Uso del Euskera en Osakidetza 2022-2028.

https://www.osakidetza.euskadi.eus/contenidos/informacion/osk_ii_euskara_plana/es_def/adjuntos/III-Plan-Normalizacion-Uso-Euskera-Osakidetza.pdf

ANEXO V

AUXILIAR ENFERMERÍA (PUESTOS FUNCIONALES DE AUXILIAR ENFERMERÍA,
AUXILIAR ENFERMERÍA SALUD MENTAL Y MONITOR/A SALUD MENTAL)

(CUPO-DISCAPACIDAD INTELECTUAL)

I.– TEMARIO GENERAL

1.– Estructura del sistema sanitario, organización, niveles de asistencia y tipos de prestaciones, Departamentos. Documentos clínicos y no clínicos y tramitación de dichos documentos, normas y protocolos. Historia clínica.

2.– Salud pública. Salud comunitaria. Equipos de salud.

3.– Evolución histórica. Métodos y procedimientos de atención de enfermería. Proceso de atención de enfermería (PAE.) Funciones del auxiliar de enfermería.

4.– Derechos y deberes del paciente. Secreto profesional.

5.– Principios fundamentales de bioética.

6.– Almacenamiento y control de existencias de un almacén, normativa de conservación y mantenimiento de productos o materiales.

7.– Principio anatomofisiológicos de la piel. Higiene del paciente. Concepto. Higiene total y parcial. Según criterios que permitan clasificar a los pacientes según su estado o y/o situación del mismo.

– Cuidado de la piel y mucosas. Higiene de la boca, ojos, genitales, cabeza. Higiene del paciente encamado. Movilización del paciente.

– Recogida de excretas con utilización de cuña y/o botella.

– Úlceras por presión. Etiología. Concepto factores que favorecen la aparición. Zonas de riesgo. Medidas de prevención. Cambios posturales y cuidados de la piel.

8.– Principio anatomofisiológicos de sostén y movimiento. Movilización y deambulación. Higiene postural. Posiciones del paciente en cama. Traslados y movilizaciones. Ayuda para caminar. Posiciones anatómicas. Medidas de prevención de riesgo de accidente para el paciente.

9.– Principio anatomofisiológicos del aparato cardiovascular y respiratorio. Características fisiológicas de las constantes vitales y balance hídrico. Conceptos generales y valores normales.

10.– Administración de medicación. Principios de farmacología general. Características anatomofisiológicas de las vías más frecuentes de administración de fármacos.

11.– Principio anatomofisiológicos del aparato cardiovascular y respiratorio. Métodos de administración de aerosolterapia oxigenoterapia.

– Colaboración en los cuidados del paciente con trastornos cardiorrespiratorios.

12.– Principio anatomofisiológicos del aparato digestivo. Conceptos generales, alimentos, clasificación según sus características nutritivas, dietas normales y terapéuticas. Vías de alimentación oral y enteral. Técnicas para alimentación a paciente encamado, disfagias, SNG.

– Alimentación por sonda nasogástrica, cuidados de enfermería. Eliminación intestinal, características de las heces. Recogida de muestra. Sondaje rectal, enemas, tipos y procedimientos. Ostomía.

– Colaboración en los cuidados del paciente con trastornos gastrointestinales.

– Nutrición parenteral y enteral. Principios fundamentales.

13.– Principio anatomofisiológicos del aparato urinario. Eliminación urinaria. Conceptos generales. Diuresis. Características de la orina. Recogida de muestras. Procedimientos. Sondajes. Colaboración en los cuidados.

14.– Cuidados post mortem. Finalidad y preparación del cadáver.

15.– Primeros auxilios. Principios anatomofisiológicos aplicados a los primeros auxilios. Criterios de urgencia y prioridad. Traumatismos. Técnicas de reanimación cardiopulmonar, asfixias, parada cardiorrespiratoria.

16.– Cuidados básicos de las necesidades humanas en las distintas etapas del ciclo vital: Lactante y escolar. Adulto. Embarazo y lactancia. Envejecimiento.

– Cuidados de enfermería en unidades específicas. Pediatría, Geriatria, Ginecología, Neurología y Cirugía.

17.– Limpieza, desinfección y esterilización del material sanitario. Conceptos. Principios básicos. Métodos de desinfección. Métodos de esterilización. Preparación del material para esterilización.

18.– Infección. Conceptos generales. Fuentes de infección. Aislamiento: Concepto. Tipos. Prevención de las infecciones. Lavado de manos. Precauciones estándar. Precauciones de transmisión aérea, por gotas y por contacto. Infección nosocomial.

19.– Manipulación de muestras. Eliminación de residuos sanitarios. Recogida y transporte de muestras según su origen biológico.

20.– Fundamentos de la psicología general y evolutiva. Circunstancias psicológicas que pueden provocar disfunciones de comportamiento en pacientes con condiciones especiales. Desarrollo evolutivo y afectivo. Teorías psicológicas sobre el desarrollo de la personalidad.

21.– Comunicación/Humanización. Concepto, El proceso de comunicación, y estilos de comunicación y relación. Factores y obstáculos en la comunicación sanitaria.

22.– Salud y enfermedad, influencia del medio físico, social y cultural, efectos generales del hecho de enfermar.

23.– El auxiliar de enfermería profesional sanitario. Multidisciplinariedad. Funciones del auxiliar de enfermería. Aptitudes y actitudes.

24.– Estados psicológicos de los pacientes en situaciones especiales. El dolor y el sufrimiento humano, la vivencia de la enfermedad. El paciente como sujeto de su enfermedad. Reacciones a la enfermedad y al sufrimiento.

25.– Educación sanitaria. Promoción de salud. Prevención de la enfermedad y educación para la salud. Programas terapéuticos.

26.– Atención al paciente con trastornos psíquicos, salud mental. Trastornos mentales. Clasificación de los trastornos mentales. Hospitalización de los pacientes con trastornos mentales y la relación con el auxiliar de enfermería.

27.– Seguridad clínica: Conceptos básicos de seguridad del paciente. Notificación de incidentes de seguridad.

28.– Salud Laboral. Concepto. Condiciones físico-ambientales del trabajo. Accidentes de riesgo biológico: Ergonomía. Médicas de prevención. Métodos de movilización de enfermos.

29.– Vías de administración de medicamentos. Oral, rectal y tópica. Precauciones.

30.– Violencia de género. Protocolo de actuación ante los malos tratos.

BIBLIOGRAFÍA DEL TEMARIO GENERAL

1.– Sánchez González M. Á. Bioética en Ciencias de la Salud. Editorial Elsevier Masson. 2.^a edición. 2021.

2.– Técnicas básicas de enfermería. Evangelina Pérez De La Plaza y Ana M.^a Fernández Espinosa. Editorial Mc Graw Hill. Interamericana de España, S.L. (Ciclo formativo grado medio). Edición 2017.

3.– Higiene del medio hospitalario y limpieza del material. Ángeles López San Miguel, Dolores Fernández Villacañas Martín. Editorial Mac Millán profesional (Ciclo formativo grado medio). Mc Graw Hill. Interamericana de España, S.L. Evangelina Pérez De La Plaza y Ana M.^a Fernández Espinosa. Edición 2017.

4.– Promoción de salud y apoyo psicológico al paciente. Fernando Ballano y Angélica Esteban Arroyo. Editorial Editex, S.A (Ciclo formativo grado medio). Edición 2017.

5.– Operaciones administrativas y documentación sanitaria. María Luisa García Gómez, M.^a José Simón Saiz, Emilio Landete López. Editorial Mc Graw Hill (Ciclo formativo grado medio). Edición 2017.

6.– Decreto 147/2015, de 21 julio. Declaración sobre derechos y deberes de las personas en el sistema sanitario de Euskadi.

7.– Ley 41/2002, de 14 de noviembre, básica reguladora de la autonomía del paciente y de derechos y obligaciones en materia de información y documentación clínica.

8.– Manual de normas para el control de la infección nosocomial. Anexo 1. Comisión Inoiz Osakidetza. 1997.

9.– Servicio de Prevención-Salud Laboral de Osakidetza. Manual informativo. Riesgos generales para los trabajadores de Osakidetza. 2008.

10.– Decreto 38/2012, de 13 de marzo, sobre historia clínica y derechos y obligaciones de pacientes y profesionales de la salud en materia de documentación clínica. Disponible en:

<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2012/03/1201512a.pdf>

11.– Estrategia de Seguridad del Paciente en Osakidetza 20 20.

https://www.euskadi.eus/contenidos/informacion/cinfo_estrategia_seg_paciente/es_def/adjuntos/ESTRATEGIA2020_es.pdf

12.– Guía-manual para el uso adecuado de guantes sanitarios. Osakidetza 2017. Disponible en la web de Osakidetza.

https://www.osakidetza.euskadi.eus/contenidos/informacion/osk_publicaciones/es_publi/adjuntos/primaria/Uso_adecuado_guantes_sanitarios.pdf

13.– Violencia de género. Guía de actuación para profesionales de la salud ante la violencia de género y las agresiones sexuales en Euskadi. Disponible en:

<https://www.euskadi.eus/guia-de-actuacion-ante-la-violencia-de-genero-y-las-agresiones-sexuales-en-euskadi/web01-a2inform/es/>

II.– TEMARIO COMÚN

1.– Disposiciones generales de Ordenación Sanitaria de Euskadi: ámbito subjetivo y contenido material del derecho a la protección de la salud en la Comunidad Autónoma de Euskadi. Sistema Sanitario de Euskadi: configuración del sistema sanitario de Euskadi, principios informadores, derechos y deberes de los ciudadanos.

2.– Definición del Ente Público Osakidetza-Servicio vasco de salud. Fines. Organización rectora: enumeración.

3.– Derechos y deberes de las personas en el sistema sanitario de Euskadi.

4.– Ley 7/2002, de 12 de diciembre, del Parlamento Vasco, de las Voluntades Anticipadas en el ámbito de la sanidad.

5.– La Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales. Principios de protección de datos.

6.– Objeto de la Ley de Igualdad de Mujeres y Hombres. Principios generales. Seguridad y salud laboral.

7.– Marco Estratégico. Departamento de Salud. 2021-2024: Elementos Instrumentales.

8.– Plan de Salud. Políticas de Salud para Euskadi 2013-2020: 3. Principios que inspiran el plan y 5. Áreas Prioritarias-Objetivos-Acciones-Indicadores.

9.– Estrategia de Seguridad del Paciente en Osakidetza 2020: Análisis de situación. Objetivos de la estrategia. Aspectos de comunicación y coordinación para la mejora de la seguridad del paciente.

10.– Estrategia de Atención Sociosanitaria de Euskadi (2021-2024): 3. Misión, visión y valores, 4. Líneas transversales y 5. Áreas de actuación y proyectos.

11.– III Plan de Normalización del Uso del Euskera en Osakidetza 2022-2028: Imagen y comunicación corporativas. Relaciones con pacientes y personas usuarias. Relaciones con entidades externas.

BIBLIOGRAFÍA DEL TEMARIO COMÚN

1.– Ley 8/1997, de 26 de junio, de Ordenación Sanitaria de Euskadi (artículos 4, 5, 6, 10 y 11).

2.– Decreto 255/1997, de 11 de noviembre, por el que se establecen los Estatutos Sociales del Ente Público Osakidetza-Servicio vasco de salud (artículos 1, 3 y 6).

3.– Decreto 147/2015, de 21 de julio, por el que se aprueba la Declaración sobre derechos y Deberes de las personas en el sistema sanitario de Euskadi (artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20 y 21).

4.– Ley 7/2002, de 12 de diciembre, del Parlamento Vasco, de las Voluntades Anticipadas en el ámbito de la sanidad (artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7).

5.– La Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales (artículos 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10).

6.– Ley 1/2022, de 3 de marzo, de segunda modificación de la Ley para la Igualdad de Mujeres y Hombres (artículos 1, 3 y 43).

7.– Marco Estratégico. Departamento de Salud. 2021-2024: Elementos Instrumentales.

https://www.euskadi.eus/contenidos/informacion/marco_estrategico_2021_2024/es_def/adjuntos/Marco-Estrategico-Departamento-Salud-2021-2024.pdf

8.– Plan de Salud. Políticas de Salud para Euskadi 2013-2020: 3. Principios que inspiran el plan y 5. Áreas Prioritarias-Objetivos-Acciones-Indicadores.

http://www.osakidetza.euskadi.eus/contenidos/informacion/publicaciones_informes_estudio/es_pub/adjuntos/plan_salud_2013_2020.pdf

9.– Estrategia de Seguridad del Paciente en Osakidetza 2020: Análisis de situación. Objetivos de la estrategia. Aspectos de comunicación y coordinación para la mejora de la seguridad del paciente.

https://www.euskadi.eus/contenidos/informacion/cinfo_estrategia_seg_paciente/es_def/adjuntos/ESTRATEGIA2020_es.pdf

10.– Estrategia de Atención Sociosanitaria de Euskadi (2021-2024): 3. Misión, visión y valores, 4. Líneas transversales y 5. Áreas de actuación y proyectos.

https://www.euskadi.eus/contenidos/documentacion/doc_sosa_soziosanitario_estrat/es_def/adjuntos/estrategia_sociosanitaria_es_web.pdf

11.– III Plan de Normalización del Uso del Euskera en Osakidetza 2022-2028: Imagen y comunicación corporativas. Relaciones con pacientes y personas usuarias. Relaciones con entidades externas.

https://www.osakidetza.euskadi.eus/contenidos/informacion/osk_ii_euskara_plana/es_def/adjuntos/III-Plan-Normalizacion-Uso-Euskera-Osakidetza.pdf